



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS
DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A
NIVEL NACIONAL

EN OCASIÓN DE LA
CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
PODER
JUDICIAL

7 de enero 2025



DISCURSO PRONUNCIADO POR GILBERTO ANDRÉS
MEDRANO BELLO, JUEZ PRIMER SUSTITUTO DE PRESIDENTE
CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DE LA CORTE DE
APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA.

EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL.
7 DE ENERO DE 2025

¡Buenos días!

Hoy se conmemora en República Dominicana el Día del Poder Judicial. El artículo 2 de la Ley número 5780 del 31 de diciembre del año 1961, ratificado por el párrafo del artículo 40 de la Ley 327-98 Sobre la Carrera Judicial, así lo dispone.

El día 7 de cada año, el Poder Judicial rinde cuentas del trabajo realizado durante el período que concluye. Para los miembros del Poder Judicial es una fecha memorable porque permite comunicar a la sociedad los logros alcanzados y, al mismo tiempo, exponer la proyección para el año en curso.

La rendición de cuentas es el mecanismo más idóneo para evaluar el desempeño del hombre en cualquier actividad, ya sea pública o privada. Ustedes que gentilmente han atendido a este llamado del Poder Judicial y que celebran con nosotros, podrán evaluar el trabajo que con mucha entrega hemos hecho, pero, al mismo tiempo, recae en ustedes el deber y la obligación social de difundir el resultado de esa evaluación.

No podemos olvidar que la visión del Poder Judicial es lograr una justicia accesible, oportuna y transparente, que responda y garantice la seguridad jurídica del ciudadano y el respeto de los derechos humanos.

En la misma línea de lo anterior, y en procura de identificar las debilidades del sistema de justicia y propiciar soluciones que sirvan de base al fortalecimiento de ese sector del Estado, surgió en el seno del Poder Judicial el Plan Visión Justicia 20/24, el cual fue puesto en funcionamiento el día 7 de enero del año 2020, y que sirvió de motor para impulsar al Poder Judicial y mejorar la administración de justicia en los ejes siguientes: 1) Acceso a la justicia; 2) Cero mora judicial; 3) Coordinación interinstitucional; y 4) Transparencia judicial.

Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un derecho humano como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, etc. El Estado está llamado a garantizar este derecho. En ese orden de ideas, el artículo 69 de la Constitución dice: “Toda persona, en ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas... Y en su numeral 1 dice: El derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita”.

Hago este breve preámbulo para asegurar que en el Poder Judicial se trabaja día y noche para garantizar ese derecho fundamental y que en este departamento judicial podemos exhibir grandes logros, unos que se iniciaron hace algunos años, que con el tiempo y la constancia se han consolidado, y otros que se implementaron en el curso del año que finaliza y que todos están encaminados a lograr el real acceso a la

justicia, lo cual constituye una de las principales prioridades del Poder Judicial y consecuentemente del Estado.

El Poder Judicial ha implementado una transformación digital, permitiendo que jueces y usuarios gestionen casos de forma ágil y segura. La digitalización de expedientes y la expansión del Portal de Acceso Digital han mejorado la transparencia y el acceso a la justicia, fortaleciendo la conexión con los usuarios y la eficacia en los procesos.

El Portal de Acceso Digital permite a las personas gestionar sus casos y acceder a sus expedientes desde cualquier lugar, facilitando su interacción con el sistema judicial. Otro aspecto por destacar es la posibilidad de realizar audiencias virtuales, lo cual elimina la barrera geográfica y reduce costos para los usuarios del sistema de justicia.

La implementación de la firma digital y el acceso a una base de datos digitalizada de fallos históricos facilitan el trabajo de los jueces, mejorando la eficiencia y la calidad de sus decisiones.

Avances en la lucha contra la mora judicial.

Durante toda su historia, el Poder Judicial de República Dominicana se ha visto afectado por la mora judicial, lo cual ha empañado la imagen de este órgano del Estado, generando incertidumbre en los actores del sistema; sin embargo, los esfuerzos realizados desde el año 2019 han logrado avances significativos en esta materia, reduciendo la mora judicial y mejorando la eficiencia de los tribunales, en el caso particular del Departamento Judicial de Barahona, a la fecha está en Cero Mora Judicial, es decir, erradicamos de una vez y por todas la mora judicial. Este logro se debe al esfuerzo y entrega de los jueces y servidores de esta demarcación, quienes han

trabajado día y noche para alcanzar este propósito. La idea es seguir trabajando en procura de mantener los tribunales al día y ofrecer un servicio eficiente a los usuarios del sistema.

El Poder Judicial tiene como compromiso situar a las personas en el centro de sus actuaciones, es decir, construir un sistema inclusivo, participativo y accesible, que responda a las necesidades de los más vulnerables y fomente la cohesión social, así podremos garantizar la libertad, la igualdad y la solidaridad como pilares de la dignidad humana y desarrollo de nuestra nación, propósitos que solo se logran con una justicia oportuna en los términos en que la concibe la Constitución y los tratados internacionales.

Propicio es el momento para destacar que más del 71% de los tribunales a nivel nacional están libres de mora, lo que significa que las personas reciben respuestas más rápidas y efectivas a sus casos.

Coordinación interinstitucional

En fecha 9 del mes de agosto del año 2006, la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de República, la Policía Nacional y la Oficina Nacional de la Defensoría Pública suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, al cual se le denominó Mesa de Coordinación Interinstitucional, que tiene como finalidad identificar y analizar los obstáculos que limitan el normal desenvolvimiento del proceso penal y donde se impulsan soluciones y buenas prácticas que promuevan la eficiencia operativa entre los diferentes actores del sistema penal.

Esta iniciativa parte del hecho cierto de que el sistema de justicia penal debe verse y asumirse como una especie de engranaje, para lo cual se necesita la cooperación e integración

de los diferentes actores en aras de garantizar su funcionamiento, bajo el entendido de que los esfuerzos individuales resultan infructuosos; en otras palabras, la justicia penal es disfuncional si los actores del sistema no coordinan su accionar de forma programática. En atención a esto, la Mesa de este departamento judicial viene realizando encuentros que han permitido viabilizar las inquietudes de los actores del sistema, fortaleciendo las debilidades que, durante años, hemos arrastrado.

Gracias a esta integración, hemos podido hacerles frente a los diferentes desafíos de la justicia penal en esta demarcación, logrando avances significativos en esta materia, de tal forma que, los procesos penales se están resolviendo dentro de los plazos establecidos en la norma.

Aspiramos a que en este año podamos aumentar de manera exponencial la resolución alterna de conflictos, lo que vendría a coadyuvar a la mejora del sistema de justicia penal, ya que no es posible que todos los casos tengan que judicializarse, lo que genera retardo y mora judicial.

En Materia de Ética y Transparencia

El Poder Judicial, en los últimos años, ha hecho grandes esfuerzos en fortalecer el sistema de transparencia de este órgano del Estado y una demostración es la creación del Comité de Comportamiento Ético y la digitalización de fallos judiciales, aspectos que han fortalecido la credibilidad del Poder Judicial.

La integración del Comité de Comportamiento Ético promueve una mística de trabajo basada en valores y principios, sirviendo como guía y modelo a seguir dentro del sistema de justicia

La transparencia y la rendición de cuentas aseguran que las decisiones judiciales sean vistas como legítimas y justas, fortaleciendo de este modo la credibilidad del sistema de justicia.

Las expectativas para este año que inicia, en término estadísticos, son mayores a los resultados presentados en el día de hoy, afirmación que se apoya en el Reglamento General sobre los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en República Dominicana, dictado por la honorable Suprema Corte de Justicia. Se trata de un marco general que regula la solución alterna a conflictos en todas las materias.

Es un instrumento normativo que pretende pacificar el conflicto a través de la mediación y conciliación, en interés de que posibilite la reparación del daño causado, evitar la revictimización, promover la autocomposición del acto jurisdiccional con pleno respeto de las garantías constitucionales, al mismo tiempo, neutralizar los perjuicios que pudieran derivarse del proceso.

Cabe señalar que en nuestro país no existe una cultura de conciliación en el pasado porque el Código de Procedimiento Criminal tenía una posición cerrada al respecto: todo estaba llamado a judicializarse. El actual código, de corte adversarial, le da un papel activo a las partes en determinados casos, abriendo la posibilidad de la mediación y conciliación en procura de buscar armonía por medio del diálogo, sin embargo, no contábamos con una herramienta que permitiera la materialización de ese propósito con apego al cumplimiento de las reglas mínimas de derecho.

En República Dominicana debemos erradicar la creencia de que el conflicto solo se resuelve a través de una sentencia condenatoria o absolutoria, lo cual resulta altamente costoso, de reconocida complejidad y, en ocasiones, hasta traumático.

La idea, pues, es tratar de evitar atestar los tribunales de expedientes y radicalizar las posiciones de las partes por ausencia de un mecanismo de mediación o conciliación que facilite el diálogo entre las partes en conflicto.

El pueblo dominicano tiene una gran preocupación sobre la criminalidad, muchos entienden que la mejor forma de combatirla es a través de la persecución, pero la persecución por sí sola, en ninguna parte del mundo, ha sido el remedio para contrarrestar este mal; tenemos que enfocarnos en la educación y en la resolución alterna de conflictos, tal y como dije precedentemente.

A nadie le cabe duda del elevado índice de descomposición familiar que se vive en República Dominicana, los incestos, los feminicidios, la violencia de género, los embarazos en adolescentes, entre otros, son males que se engendran en la familia; de ahí que, si queremos una mejor sociedad, debemos empezar trabajando la familia que es el principal núcleo social; es la institución más antigua del género humano, a la que todos estamos llamados a preservar en procura de que nuestros hijos tengan un mejor país.

La sociedad del futuro no puede depender del más fuerte, sino que debe estar sometida al imperio de la ley, realidad que debemos transmitir a nuestros hijos como forma de promover una sociedad más pacífica y menos violenta.

Señores invitados, tenemos un compromiso muy serio con el cumplimiento del deber. La ocasión nos invita a garantizar la administración de justicia de forma transparente en esta jurisdicción. Tengan la plena seguridad de que así será.

¡Muchas gracias!



www.poderjudicial.gob.do

2025